



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e
Información de Personal

Resolución Administrativa

N° 036 -2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 30 de enero del 2026.

Vistos:

El Expediente N° 2600001377 que contiene el Memorando N° 062-2026-OSGYM-HVLH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Informe Técnico N° 14-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, sobre contratación de suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece como medidas en materia de incorporación del personal, la prohibición incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda (...). En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente"*;

Que, asimismo, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...) esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, con Memorando N° 062-2026-OSGYM-HVLH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento **HUGO JULIO GARCIA VARGAS**, manifiesta que encontrándose bloqueada su plaza como personal nombrado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 por encontrarse a la fecha contratado como Directivo de libre designación y remoción bajo el D. Leg. N° 1057; y, ante la necesidad de falta de personal solicita la contratación de suplencia temporal cubriendo su plaza AIRHSP N° 000748 en el cargo de Especialista en Mantenimiento, Nivel SPD;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 14-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, en atención a la solicitud de contratación de personal por suplencia temporal; y en virtud de la propuesta de personal se ha llevado a cabo la evaluación correspondiente de la propuesta y como resultado de dicha evaluación, se concluye que a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales, se proceda con la contratación por suplencia temporal de doña **ALEXANDRA SOPHIA ARTEAGA CHAVEZ**, identificada con D.N.I. N° 72472185 en el cargo de Especialista en Mantenimiento, Nivel SPD con Código AIRHSP N° 000748 del servidor **HUGO JULIO GARCIA VARGAS**;

Que, mediante numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2025, que delega durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal
CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Resolución Administrativa

Nº 036 -2026-OP-HVLH/MINSA

de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas, en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL a doña **ALEXANDRA SOPHIA ARTEAGA CHAVEZ**, a partir de la fecha de la presente resolución administrativa al 31 de diciembre del 2026, en el cargo de Especialista en Mantenimiento, Nivel SPD de la Plaza AIRHSP N° 000748 del servidor **HUGO JULIO GARCIA VARGAS**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución administrativa, según el siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	PLAZA AIRHSP	MUC (DS 328-2025)	CAFAE (DS 003-2022)	MONTO TOTAL
1	ARTEAGA CHAVEZ ALEXANDRA SOPHIA	72472185	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	SPD	000748	1,498.00	1,430.00	2,928.00

Artículo 2º.- El personal contratado por suplencia temporal percibirá su remuneración de acuerdo a los haberes más el incentivo único - CAFAE de acuerdo a las escalas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º.- El personal contratado percibirá el pago por los conceptos de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre según lo previsto en la Ley de Presupuesto Público Anual 2026.

Artículo 4º.- El egreso que demande la presente resolución administrativa se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la sub genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo 5º.- Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.

Artículo 6º.- El personal contratado por suplencia temporal no podrá invocar causal alguna para ser nombrado u otro similar quedando a salvo su derecho de conformidad a las normas legales.

Artículo 7º.- La presente resolución administrativa queda resuelta automáticamente el 31 de diciembre del 2026 sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución o cuando se reincorpore el titular de la plaza **HUGO JULIO GARCIA VARGAS** al término de su designación.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

CPC. Santiago Valdeñar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Resolución Administrativa

N° 036 -2026-OP-HVLH/MINSA

Artículo 8°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a doña **ALEXANDRA SOPHIA ARTEAGA CHAVEZ** para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Lic. Giannina Rojas Menho
Jefa de la Oficina Personal

YGRM/svcm

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Of. Ejecutiva de Administración
C.c. Of. Personal
C.c. Of. Comunicaciones
C.c. Unidad Funcional de Programación, Pres y Control Asistencia
C.c. Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
C.c. Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal
C.c. Interesados
Archivo

